



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/ 0479

ANT.: Oficios Ns.º95.550 y 95.551, ambos de 2025, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º292, de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Valparaíso.

SANTIAGO, 22 MAY 2025

DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

A: SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se han recibido en esta Subsecretaría de Educación los Oficios individualizados en el antecedente mediante los cuales el Honorable Diputado señor Andrés Longton Herrera, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre la situación que afectaría a los estudiantes del Colegio Nacional de las comunas de Limache y Villa Alemana, atendida las razones que se exponen.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º292, de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Valparaíso, que informa sobre lo solicitado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,


ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN



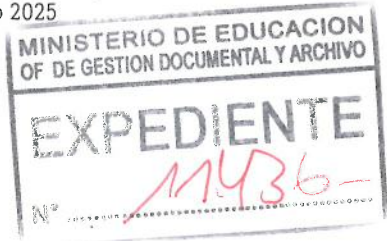
Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica
- Expediente N.º11.436/2025



ANT.: Su Ordinario N° 07/1167 nivel central;
Oficio N° 95550 Cámara Diputados.
MAT: Da respuesta solicitud de información que indica
Solicitud N°: 347
Fecha: 27 Marzo 2025

- A:** ALEJANDRA ARRATIA MARTINEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
- C.C:** NATALIA CONCHA MANSO
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURIDICA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
- C.C:** FRANCISCA NARANJO
DIVISIÓN JURÍDICA



De mi consideración:

Junto con extender un atento saludo, en virtud de oficios de antecedente se ha solicitado informar sobre requerimiento cursado por el Diputado Andrés Longton Herrena, quien en uso de sus facultades normativas requiere información sobre la situación que afectaría a las y los estudiantes del Colegio Nacional, correspondientes a las sedes de Limache y Villa Alemana, a causa de diversas problemáticas en materia laboral y educacional, que impedirían el normal desarrollo de clases.

Que al efecto, se ha requerido de información al departamento regional de Educación de la Secretaría Regional Ministerial que represento, que señala y remite dos resoluciones que autorizaron recientemente la suspensión y recuperación de clases 2025 a los establecimientos educacionales que se precisará, conforme al cumplimiento del Decreto 289 de 2010 y los actos administrativos regionales de calendario escolar.

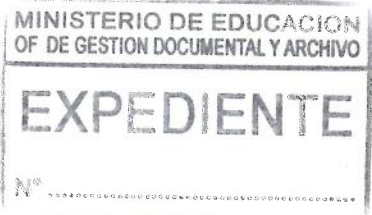
Se trata del acto administrativo Rex. N° 840 de 20 de marzo 2025 que autoriza suspensión y recuperación de clases del Colegio Nacional RBD 1977-1, de la comuna de Villa Alemana, por los días 7;10;11;12 y 13 de marzo, por huelga legal de trabajadores, y Rex. N° 843 de 20 marzo 2025, que autoriza suspensión y recuperación de clases del Colegio Nacional RBD 14510-6, de la comuna de Limache, en los mismos días, señalados, por huelga legal. Se adjuntan las resoluciones.

Es todo cuanto puedo informar, se despide cordialmente



Firmado por:
Juan Pablo Álvarez González
Secretario Ministerial Regional de
Educación Región de Valparaíso
Fecha: 27-03-2025 17:10 CLT
Seremi de Educación Región de
Valparaíso

JUAN PABLO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE VALPARAÍSO



DAAG VAZÁ SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN - REGION DE VALPARAISO
G A B I N E T E



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FTOASV-445>